

Resolución Ejecutiva Regional N° 498

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 de Noviembre de 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 094-2008-GRC/GA-OL-UPS, el Memorándum N° 193-2008-GRC/GGR/OTIC de 30 de Setiembre de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 540-2008-GRC/GA de 10 de Octubre de 2008 de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 1294-2008-GRC/GAJ que adjunta el Informe N° 1310-2008-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica de 22 de Octubre de 2008;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 094-2008-GRC/GA-OL-UPS el Jefe (e) de la Unidad Procesos de Selección propone realizar la Estandarización de Insumos para Impresoras que se utiliza en el Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Memorándum N° 193-2008-GRC/GGR/OTIC de 30 de Setiembre de 2008, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se adjunta el Informe N° 076-2008-GRC/GGR/OTIC/JMP mediante el cual el Área de Soporte Técnico y Redes, remite el Informe Técnico de Estandarización para la Adquisición de Insumos Originales para Impresoras (Tóner, Cartuchos, Tintas);



Que, el Informe Técnico de Estandarización de los Suministros para las Impresoras de Tipo Láser e Inyección de Tinta en el Gobierno Regional del Callao, señala que el servicio de garantía de los equipos HP, Xerox, Lexmark y Epson de la entidad, sólo cubre aquellos defectos que surgen como resultado del uso normal de productos originales y no de aquellos que resultasen de fallas causadas por suministros alternativos (como cartuchos de tintas o toners) no originales, recargados o rellenados, asimismo señala que se debe tener en consideración que aún concluido el tiempo de garantía, las impresoras deben seguir contando con suministros originales para no perjudicar el buen funcionamiento de sus componentes;



Que, mediante el Informe N° 540-2008-GRC/GA, la Gerencia de Administración remite al Gerente General Regional, el Informe N° 856-2008-GRC/GA-OL emitido por el Jefe de la



24 NOV. 2008

Oficina de Logística, a través del cual se adjunta la documentación concerniente al Proceso de Estandarización para la Adquisición de Insumos Originales para Impresoras

ROSA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 1310-2008-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica se concluye que es procedente la aprobación del procedimiento de estandarización, debiéndose emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en armonía con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y en concordancia con lo establecido en el artículo 41° de la acotada norma legal;

Que, el artículo 3° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que los procesos de selección tienen por finalidad garantizar que las Entidades obtengan bienes, servicios y obras de calidad, en forma oportuna y a precios adecuados;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Estandarizar la adquisición de los Suministros para Impresoras de Tipo Láser e Inyección de Tinta a productos originales, detallados en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

